



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 26 NOV 2024

515.24

Expte. N° 14.365/2024-ING-UNSa

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 1866/2024-ING-UNSa, donde la Esp. Lic. Mónica Barbera – solicita la designación, por vía de excepción, de la Dra. Lic. Elida Elisabeth Zambrano, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de Ingeniería Industrial, en reemplazo de la Esp. Ing. María Laura Almazán, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 14.365/24 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la Carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, ocupado regularmente por la Esp. Ing. María Laura Almazán, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por ocupar un cargo de mayor jerarquía, otorgada mediante Resolución FI N° 304-CD-2024.

Que, se cumple la condición contemplada en la Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que la docente propuesta cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designada;

POR ELLO, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 229/2024 (CAA) y N° 39/2024 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.365/2024-ING-UNSa

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Lic. Elida Elisabeth ZAMBRANO, en marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "QUÍMICA PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL" de Ingeniería Industrial, a partir del 25 de noviembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 14.365/24 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos.

ARTICULO 2°.- Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación EXCLUSIVA, ocupado regularmente por la Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por ocupar un cargo de mayor jerarquía, otorgada mediante Resolución FI N° 304-CD-2024.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Dra. Lic. Elida Elisabeth ZAMBRANO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social,



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.365/2024-ING-UNSa

Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dra. Lic. Elida Elisabeth ZAMBRANO, Esp. Lic. Mónica BARBERA, en su Dpto. Personal, Dpto. Docencia, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **515** - D - 2024


FABIANA J. CHANE DE GARENA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa